



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, por concurso

Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto el expediente relativo a la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una plaza de Técnico de Grado Superior del IMD, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRimero. – Certificado del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para la estabilización de empleo temporal, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria).

SEGUNDO. – Publicación en el BOP Las Palmas n.º 158, de fecha 30 de diciembre de 2022, del Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 27 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TERCERO. – Publicación en el BOP Las Palmas n.º 18, de fecha 10 de febrero de 2023, del Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 3 de febrero de 2023, por el que se aprueban las Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

CUARTO. - Acuerdo con los representantes sindicales para el allanamiento de la controversia planteada en el Recurso Contencioso – Administrativo interpuesto por Intersindical Canaria contra el Acuerdo de la Junta Rectora del IMD por el que se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal (PO 558/2022), de fecha 19 de febrero de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, por concurso

QUINTO. - Sentencia de la Sección Primera, de la Sala Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que falla, habiéndose allanado la demandada, estimar el recurso contencioso – administrativo interpuesto por Intersindical Canaria, de fecha 28 de junio de 2024 y número de procedimiento PO 558/2022.

SEXTO. - Certificado del acuerdo del Consejo Rector del IMD, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de abril de 2024, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del IMD, como consecuencia de la Sentencia recaída en el procedimiento núm. 489/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización.

SÉPTIMO. – Certificado del acuerdo del Consejo Rector del IMD, en sesión extraordinaria de fecha 17 de abril de 2024, por el que se aprueba la corrección de error material en el acuerdo del Consejo Rector, de fecha 5 de abril de 2024, por que se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del IMD, como consecuencia de la Sentencia recaída en el procedimiento núm. 489/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionado con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización. Publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo en el BOP núm. 53, de fecha 1 de mayo de 2024.

OCTAVO. - Certificado del Consejo Rector del IMD que, en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, aprueba la modificación de la plantilla orgánica del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

NOVENO. – Certificado de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2024, que acordó favorablemente la modificación de la plantilla orgánica del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMO. - Certificado de la Comisión de Pleno de Gestión Económico – Financiera y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2024, que acordó favorablemente la modificación de la plantilla orgánica del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMO PRIMERO. - Certificado de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria; y su publicación en el BOP núm. 82, de fecha 5 de julio de 2024.

DÉCIMO SEGUNDO. – Acta de constitución del Comité de Empresa.

DÉCIMO TERCERO. - Aprobación por el Comité de Empresa de la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, de fecha 29 de julio de 2024.

DÉCIMO CUARTO. – Certificado del Acuerdo de aprobación en Consejo Rector de fecha 31 de julio de 2024, en sesión extraordinaria y urgente, de la modificación de la Oferta de Empleo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, por concurso

Público para la estabilización del empleo temporal, y su correspondiente publicación en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.

DÉCIMO QUINTO. - Certificado del Acuerdo de aprobación en Consejo Rector de fecha 31 de julio de 2024, en sesión extraordinaria y urgente, de la modificación de las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la Oferta Extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y su correspondiente publicación en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.

DÉCIMO SEXTO. - Certificado del Acuerdo de aprobación en Consejo Rector de fecha 31 de julio de 2024, en sesión extraordinaria y urgente, de la modificación de las bases específicas que se relacionan a continuación que han de regir el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la Oferta Extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y su correspondiente publicación en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024:

- Modificación de las Bases Especificas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, Grupo A, Subgrupo A1.

DÉCIMO SÉPTIMO. – Certificado del Acuerdo de aprobación en Consejo Rector de fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2024, en sesión ordinaria, de corrección de error detectado en la modificación de las bases específicas que se relacionan a continuación que han de regir el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la Oferta Extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y su correspondiente publicación en el BOP n.º 116 de fecha 23 de septiembre de 2024:

- Corrección de error detectada en la Modificación de las Bases Especificas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, Grupo A, Subgrupo A1, publicada en el BOP n.º 116, de fecha 23 de septiembre de 2024.

DÉCIMO OCTAVO. – Documentos contables de retención de crédito:

Documento contable RC	Concepto	Importe
220240002532	Retribuciones Básicas 1-IMD-LAB83 nov y dic 2024	3.667,22 €
220240002533	Otras Remuneraciones 1-IMD-LAB83 nov y dic 2024	4.853,44 €
220240002757	Cuota patronal (Seguridad Social) 1-IMD-LAB83 nov y dic 2024	2.724,91 €

DÉCIMO NOVENO. - Informe de necesidad de aprobación de las Convocatorias que han de regir el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD, de fecha 24 de septiembre de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20

DECRETO

2024 - 629

LIBRO

23/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

H006754d107160b27707e81a0a00a7

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, por concurso

- VIGÉSIMO.** - Providencia de inicio de expediente de fecha 24 de septiembre de 2024, emitida por la presidencia del Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de que, se inicie el correspondiente expediente administrativo para la aprobación de las convocatorias que han de regir en los procesos de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria.
- VIGÉSIMO PRIMERO.** – Informe relativo a la tasa de reposición de efectivos, de fecha 24 de septiembre de 2024.
- VIGÉSIMO SEGUNDO.** – Informe sobre titulación, de fecha 25 de septiembre de 2024.
- VIGÉSIMO TERCERO.** – Informe sobre plaza y retribuciones, de fecha 25 de septiembre de 2024.
- VIGÉSIMO CUARTO.** – Informe de cuantificación de la plaza a convocar, de fecha 26 de septiembre de 2024.
- VIGÉSIMO QUINTO.** – Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 26 de septiembre de 2024.
- VIGÉSIMO SEXTO.** – Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 2 de octubre de 2024.
- VIGÉSIMO SÉPTIMO.** – Requerimiento de IG, así como, contestación al mismo, de fecha 21 de octubre de 2024.
- VIGÉSIMO OCTAVO.** - Informe de fiscalización, de fecha 22 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. Normativa aplicable:**
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
 - Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
 - Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024.
 - Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, por concurso

- Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46, de 17 de abril de 2023), en adelante IMD.
- Acuerdo de delegación de competencias en la Junta Rectora del IMD en materia de personal, de fecha 8 de octubre de 2015.
- Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

2. Consideraciones jurídicas:

1. **Sobre el objeto del procedimiento.**

Es objeto del presente informe la aprobación de la convocatoria de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), en el marco del proceso de estabilización relativo a las bases específicas aprobadas mediante Acuerdo de la Junta Rectora del IMD, en sesión extraordinaria, de fecha 03.02.2023 (BOP núm. 18, de fecha 10.02.2023), modificadas, posteriormente, por el Consejo Rector del IMD, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de julio de 2024, como consecuencia de la sentencia acaecida en el PO558/2022 y publicada en BOP Las Palmas n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.

Dentro del marco de negociación que contempla la normativa, resultaron aprobadas las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), por Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 27 de diciembre de 2022, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022, modificadas, posteriormente, por el Consejo Rector del IMD, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de julio de 2024, como consecuencia de la sentencia acaecida en el PO558/2022 y publicada en BOP Las Palmas n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.

2. **Sobre Necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.**

Existe la necesidad obligada por la normativa vigente de convocar los diferentes procesos de estabilización del empleo temporal. Esta Organismo Autónomo ha de cumplir con ello y por ese motivo, la presente convocatoria se ajustará al procedimiento selectivo regulado en las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas contenidos en el artículo 103 de la Constitución, en el que destaca como principio inspirador el de eficacia. Dicho principio, de vital importancia sobre todo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20

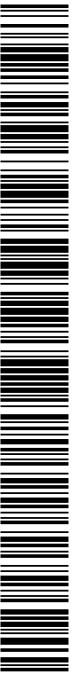
DECRETO

2024 - 629

LIBRO

23/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



H006754dc107160b27707e61a0a00a7

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, por concurso

en las relaciones entre la administración y los administrados, implica que la administración cumpla los objetivos en los servicios prestados a los ciudadanos con índices de calidad óptimos. Dicho deber no puede completarse debidamente sin que poco a poco se vaya estabilizando a todo el personal; de modo que se considera apropiado y ajustado a derecho que a través de los órganos competentes se proceda a la convocatoria de proceso selectivo destinado a la cobertura de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1.

3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria.

Una vez aprobadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Organismo Autónomo entiende que procede llevar a cabo la convocatoria, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo de estabilización puedan presentar sus solicitudes de participación, dando comienzo este proceso selectivo. Dicho plazo será de veinte (20) días hábiles, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, publicándose íntegramente en la web del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

El objeto del presente informe es la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, acompañándose a este expediente la cuantificación y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

5.- Número e identificación de las plazas objeto de las presentes bases específicas:

La plaza que será ofertada a los aspirantes por el procedimiento extraordinario de referencia son las siguientes:

Plazas de personal laboral desempeñadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal de larga duración:

1.- Categorías equivalentes al subgrupo A1

Grupo/Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código plaza
A-A1	Técnico de Grado Superior	1	1-IMD-LAB83

6. Sobre la competencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023, corresponde al gerente del IMD la aprobación de las diferentes convocatorias de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, por concurso

los procesos selectivos para la estabilización del personal del IMD en el marco de la Ley 20/2021, de 27 de diciembre.

7. De la urgencia en la tramitación del expediente.

De acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece en su artículo 2.2: “La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, la Disposición Adicional cuarta establece: “Las Administraciones Públicas deberán asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos mediante la adopción de las medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procesos selectivos, tales como la reducción de plazos, la digitalización de los procesos o la acumulación de pruebas en un mismo ejercicio, entre otras”.

Es por ello, que en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo autónomo, teniendo en cuenta el plazo marcado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que se debe declarar la urgencia en la tramitación, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 02.10.2024, con la conformidad del gerente; este Gerente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023:

RESUELVE

Primera.- La aprobación de la convocatoria del procedimiento selectivo que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, (1-IMD-LAB83), personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), cuyas bases específicas han sido aprobadas mediante Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMD, de fecha 31 de julio de 2024 (BOP núm. 97, de 9 de agosto de 2024), así como su corrección de error, publicado en el BOP n.º 116, de 23 de septiembre y se declara la tramitación de urgencia.

Segunda. – La autorización del gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, mediante concurso, por importe de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (8.520,60 €), incluye dos meses, noviembre y diciembre 2024, según se detalla a continuación:

N.º Operación RC	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
220240002532	RC	340 130 00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.667,22 €
220240002533	RC	340 130 02	OTRAS REMUNERACIONES	4.853,38 €
TOTAL				8.520,60 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, por concurso

Tercera. – Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal correspondiente a dos meses, noviembre y diciembre 2024, por importe de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.724,88 €), aplicable a esta convocatoria de 1 plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, A1, según se detalla a continuación:

N.º Operación RC	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
220240002751	RC	340 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	2.274,88 €

Cuarta. - El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. - De la resolución que se adopte deberán practicarse las publicaciones que procedan.

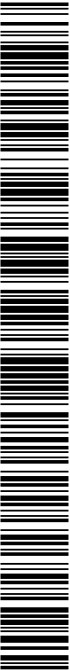
Régimen de recursos.- Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20

DECRETO									
2024 - 629	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/10/2024									
 Ref.: EGA/YCG Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 A1 Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la OEEP, por concurso									
 H006754dc107160b27707e61a0a0a7 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
Las Palmas de Gran Canaria. El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD (Resolución 420/2021, de 14 de febrero) YOLANDA CASTELO GONZALEZ									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ</td><td>22/10/2024 15:11</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>22/10/2024 15:13</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>22/10/2024 16:20</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11	ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	22/10/2024 15:11								
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 15:13								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 16:20								